



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

 UDGVIRTUAL | Diseño educativo

Este material no tiene costo alguno y es proporcionado al estudiante con fines educativos, para la crítica y la investigación respetando la reglamentación en derechos de autor.

El **uso indebido** es responsabilidad del usuario.

Montenegro, Walter (2001); "Democracia" en Introducción a las doctrinas político económicas (breviarios); ed. FCE; Colombia; pp. 61-87.

vas formas de capitalismo dice el profesor Joseph A. Schumpeter (*Capitalism, Socialism and Democracy*): "El punto esencial que debe comprenderse cuando se habla de capitalismo es por naturaleza un método de transformación económica y nunca es ni puede ser estacionario". . . Añade que el proceso de "mutación industrial que incesantemente revoluciona la estructura económica desde adentro, incesantemente destruye la vieja e incesantemente crea una nueva. Este proceso —concluye— de destrucción creadora es el hecho esencial relativo al capitalismo".

De la posibilidad que tenga el capitalismo de mantener y alimentar casi ilimitadamente ese proceso, dependerá su futuro, sobre todo frente a la amenaza de otros sistemas que radicalmente ponen en duda su eficacia para resolver los grandes problemas sociales de la Humanidad.

DEMOCRACIA

¶ *Soberanía popular.* ¶ *Amplitud y flexibilidad de la teoría democrática.* ¶ *Requisitos e instrumentos esenciales de la democracia.* ¶ *Antecedentes históricos.* ¶ *Las revoluciones liberales y la clase media.* ¶ *Evolución democrática.* ¶ *El factor económico.* ¶ *Glosa.*

LA PALABRA "democracia" proviene de los vocablos griegos *Demos*, pueblo, y *Kratos*, autoridad o gobierno.

Frente al "poder divino" que decían encarnar y ejercer los monarcas de tiempos pasados, o a la "predestinación" que invocan ciertas doctrinas en favor de las "minorías selectas", la democracia propugna el concepto de la "soberanía popular", o sea, el derecho del pueblo todo a gobernarse por sí mismo, con finalidades que representan el interés de todo el pueblo. En este sentido, la última parte de la oración pronunciada por Abraham Lincoln en el campo de batalla de Gettysburg (guerra de Secesión de los Estados Unidos) contiene una de las más simples y perfectas definiciones de la democracia: "...el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo..."

Por "pueblo" entiéndese "todo" el pueblo. Pero como no se puede concebir la unanimidad absoluta en las decisiones adoptadas respecto a los intereses colectivos, lo que priva es la decisión de la mayoría. Al respecto, Thomas Jefferson dice: "El primer principio del republicanismo [democracia] es que la *Lex Majoris Partis* [ley de la mayoría] es la ley fundamental de toda sociedad de individuos con iguales derechos; considerar la voluntad de la colectividad, expresada aunque sea por mayoría de un solo voto, tan sagrada como si fuera unánime, es la primera de las lecciones que debe aprenderse, pero la última que se aprende completa-

vas formas de capitalismo dice el profesor Joseph A. Schumpeter (*Capitalism, Socialism and Democracy*): "El punto esencial que debe comprenderse cuando se habla de capitalismo es por naturaleza un método de transformación económica y nunca es ni puede ser estacionario". . . Añade que el proceso de "mutación industrial que incesantemente revoluciona la estructura económica desde adentro, incesantemente destruye la vieja e incesantemente crea una nueva. Este proceso —concluye— de destrucción creadora es el hecho esencial relativo al capitalismo".

De la posibilidad que tenga el capitalismo de mantener y alimentar casi ilimitadamente ese proceso, dependerá su futuro, sobre todo frente a la amenaza de otros sistemas que radicalmente ponen en duda su eficacia para resolver los grandes problemas sociales de la Humanidad.

DEMOCRACIA

¶ *Soberanía popular.* ¶ *Amplitud y flexibilidad de la teoría democrática.* ¶ *Requisitos e instrumentos esenciales de la democracia.* ¶ *Antecedentes históricos.* ¶ *Las revoluciones liberales y la clase media.* ¶ *Evolución democrática.* ¶ *El factor económico.* ¶ *Glosa.*

LA PALABRA "democracia" proviene de los vocablos griegos *Demos*, pueblo, y *Kratos*, autoridad o gobierno.

Frente al "poder divino" que decían encarnar y ejercer los monarcas de tiempos pasados, o a la "predestinación" que invocan ciertas doctrinas en favor de las "minorías selectas", la democracia propugna el concepto de la "soberanía popular", o sea, el derecho del pueblo todo a gobernarse por sí mismo, con finalidades que representan el interés de todo el pueblo. En este sentido, la última parte de la oración pronunciada por Abraham Lincoln en el campo de batalla de Gettysburg (guerra de Secesión de los Estados Unidos) contiene una de las más simples y perfectas definiciones de la democracia: "...el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo..."

Por "pueblo" entiéndese "todo" el pueblo. Pero como no se puede concebir la unanimidad absoluta en las decisiones adoptadas respecto a los intereses colectivos, lo que priva es la decisión de la mayoría. Al respecto, Thomas Jefferson dice: "El primer principio del republicanismo [democracia] es que la *Lex Majoris Partis* [ley de la mayoría] es la ley fundamental de toda sociedad de individuos con iguales derechos; considerar la voluntad de la colectividad, expresada aunque sea por mayoría de un solo voto, tan sagrada como si fuera unánime, es la primera de las lecciones que debe aprenderse, pero la última que se aprende completa-

mente. Cuando se abandona esta ley no queda otra que la de la fuerza, que concluye, inevitablemente, en el despotismo militar."

El hecho de adoptarse la decisión de la mayoría no significa que se prescindiera de la minoría. La minoría ejercita también la parte que le corresponde en la soberanía popular, al desempeñar las funciones de crítica y control que incumben a la oposición. Disfruta, además, del derecho expectativo de convertirse, eventualmente, en mayoría. Casi todos los sistemas electorales confieren a la minoría un margen específico de representación en los parlamentos u otros cuerpos colegiados.

La democracia presupone la igualdad de los hombres y su derecho igualitario tanto a ejercer la soberanía popular como a alcanzar los fines que, de acuerdo con los conceptos esenciales de la filosofía liberal, tiene el hombre (véase la introducción al capítulo sobre el liberalismo). Esos derechos están claramente enunciados en el lema de "Libertad, Igualdad y Fraternidad" de la Revolución Francesa, como en la siguiente frase de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica: "... todos los hombres nacen iguales; que a todos les confiere su Creador ciertos derechos inalienables entre los cuales están la vida, la libertad y la consecución de la felicidad. . ."

El profesor Sabine¹ dice lo que sigue, en relación con la amplitud y el espíritu armónico que deben caracterizar al régimen democrático liberal: "El programa liberal de un gobierno libre y la defensa liberal de sus procedimientos, tales como el sufragio, la representación, la organización de partidos y el control de gobierno por los partidos, surge naturalmente y, al mismo tiempo, depende de la concepción de una sociedad libre que ha logrado encontrar una rela-

¹ George H. Sabine, *op. cit.*

ción eficaz entre el bienestar colectivo y una multiplicidad de intereses privados, de grupo y de clase." Lo cual significa que, así como es inadmisibles la existencia de privilegios individuales, tampoco se concibe el predominio de intereses de grupos o clases a expensas del bienestar colectivo.

Estos conceptos, que concretan el sentido de la ideología democrática liberal, tienen sus antecedentes en las más remotas formas del pensamiento político occidental.

Más que un programa de gobierno, la democracia es una filosofía política que se caracteriza por su elasticidad, por su flexibilidad.

En efecto, no prescribe determinada forma orgánica de gobierno, y se la puede practicar dentro de regímenes político-administrativos tan diferentes entre sí como el republicano presidencialista de los Estados Unidos (donde no hay primer ministro y es atribución del Presidente designar a los miembros del Gabinete), o el parlamentario de Francia (donde el jefe de gobierno es el Primer Ministro que forma el Gabinete o cae con él en virtud de la aprobación o la censura del parlamento), o el "Colegiado" del Uruguay (donde el Presidente era, por turno, uno de los nueve miembros del Consejo Nacional) o las monarquías británica, sueca, holandesa y noruega, para citar únicamente algunos ejemplos notables.

Tampoco, y esto es igualmente importante, prescribe formas concretas de organización económica. Es así como sigue en vigencia la democracia en Gran Bretaña, a través de las transiciones ocurridas en aquel país —alternativamente entre los regímenes socialista y conservador—, y como rige en Suecia, que es, a un tiempo, monarquía y Estado socialista.

Existen también hoy en día las "democracias populares" (dentro del bloque soviético) como expresión "de un régimen político y social en que las masas populares, de trabajadores, tienen acceso realmente libre y

directo al control del gobierno". Además, en la teoría de las "democracias populares", se exalta el concepto de que "la igualdad en los órdenes jurídico y político no tiene valor práctico si no está fundada en la igualdad económica".

En medio de tal flexibilidad, hay ciertos requisitos que, cumplidos, dan sello de autenticidad a un régimen democrático y que, junto con un factor de orden educativo y moral que se mencionará después, constituyen los instrumentos políticos y jurídicos imprescindibles para el funcionamiento de una verdadera democracia:

a) El sufragio o voto popular a través del que se expresa la voluntad del pueblo. Al emitir su voto, cada ciudadano pone en juego, voluntariamente, la parte que le toca de la soberanía popular. Así designa a sus representantes; a aquellos que, en el gobierno, actuarán por él. No siendo posible —dadas las dimensiones de las naciones modernas— hacer que el pueblo delibere y actúe directamente en asambleas públicas como las de Atenas, se utiliza el sistema "representativo" o de "delegación de poder" mediante el cual los gobernantes (legisladores o ejecutivos) ejercen el poder en representación de sus electores, o sea por mandato del pueblo. Por eso también el pueblo, al cabo de un término señalado, puede retirarles la representación, eligiendo a otros ciudadanos para reemplazarlos. Los requisitos esenciales del voto son la libertad y el secreto, para eliminar toda posibilidad de coacción o corrupción.

b) Un estatuto constitucional, o cuerpo fundamental de leyes, que establece y limita los derechos y atribuciones del individuo y del Estado, y las relaciones del uno con el otro, a fin de evitar el abuso de la libertad por parte de los individuos y el exceso de autoridad de los gobernantes.

c) La división de poderes dentro del Estado. Un Estado centralizado tendería naturalmente al autori-

tarismo despótico. Es clásica (desde Grecia hasta nuestros días) la división de poderes en legislativo (el parlamento constituido por los representantes directos del pueblo), que formula las leyes; ejecutivo (el Presidente o Primer Ministro y su Gabinete, así como las diferentes ramas de administración pública) que hace cumplir las leyes; y judicial que administra la justicia para castigar la infracción de las leyes. En la Constitución existen normas fijas e inviolables, en virtud de las cuales los tres poderes cumplen sus respectivas funciones y se controlan entre sí. Normas que, además permiten un constante, activo y estrecho contacto entre el gobierno y el pueblo. Ese contacto es lo que el entonces candidato por primera vez a la presidencia de los Estados Unidos, Adlai Stevenson, llamó apropiadamente en 1952: "El diálogo permanente entre gobernantes y gobernados."

d) La adopción y vigencia de principios fundamentales (establecidos en la Constitución y en las leyes secundarias) destinados a garantizar la vida, la igualdad y las formas capitales de libertad de los ciudadanos: libertad de pensamiento, de culto, de expresión, de petición, de reunión, de tránsito, etc. El ejercicio de esas libertades está condicionado solamente a los superiores intereses del orden social: seguridad del Estado y coexistencia pacífica de derechos individuales. Los derechos de cada uno se extienden, sin trabas, hasta el punto en que pudieran ser lesivos para los derechos de los demás y allí se detienen. El concepto de que esos derechos existen como atributo inherente a la condición humana, y que se deben respetar, constituye la esencia ético-política de la democracia.

Es difícil imaginar ningún espíritu democrático en las sociedades primitivas en las que el miedo, la superstición y la fuerza eran los tres pilares sobre los que se asentaba el poder, y en las cuales ese poder se transmitía, cuando moría el jefe, al individuo que

por la fuerza podía tomarlo, o al heredero del caudillo; esto último, en el entendido de que el espíritu del caudillo sobrevivía en su descendiente. De allí nace el derecho hereditario en que se fundan después las monarquías que, por extensión, dan nacimiento al sistema de castas de sangre. Con la circunstancia, digna de anotarse, de que el simple y juicioso anhelo del hombre primitivo, de ver al *buen* caudillo redivivo en su prole, se desvirtuó totalmente. Ya no sólo heredaba el hijo del buen caudillo, porque su padre había sido bueno, sino simplemente el hijo, por hijo.

La conexión que inevitablemente creyó encontrar el hombre primitivo entre el poder real y los fenómenos incomprensibles de la naturaleza (miedo físico a la fuerza y miedo supersticioso a lo desconocido), sumada al concepto de la herencia, dio origen a las teocracias que ofrecen cuadros tan semejantes en algunos de sus caracteres, a pesar de la distancia geográfica y cronológica que los separa, como las de Egipto y el Imperio de los Incas.

He ahí el "derecho divino" de los reyes elaborado y perfeccionado a través de la Edad Media y prolongado hasta bien entrada la Moderna. Hoy mismo, la coronación de los pocos monarcas que quedan va acompañada de ceremonias reminiscentes de los viejos ritos tribales en los que el mago-sacerdote ungía al jefe de la tribu, confirmando así la condición de éste de depositario del "divino" atributo del poder.

Todo este lapso histórico no ofrece, ni puede ofrecer, antecedente alguno a la democracia.

Es en Grecia, y concretamente en Atenas, donde se enuncian expresamente y se ponen en práctica las primeras nociones y formas de vida democrática.

De un régimen aristocrático se pasó, con el legislador Solón, a una moderada timocracia (división de clases en función de la renta o productividad eco-

nómica del individuo). La timocracia fue ampliando, gradualmente, las bases exclusivistas en que se asentaba el poder político, ya que esas clases diversas, y no sólo en la nobleza, tenían representación proporcional en el gobierno.

En el siglo de oro o siglo de Pericles (v a.c.), la democracia ateniense alcanza sus manifestaciones más logradas. No solamente el gobierno constituye, en su mayor parte, una expresión de la soberanía popular, sino que el pueblo, directamente, discute sus problemas más importantes en las asambleas populares, en que el orador más elocuente puede arrastrar consigo la opinión de la mayoría.

La acción directa del pueblo en dichas asambleas sólo era concebible, desde luego, dentro de las dimensiones geográficas de los Estados-Ciudad. Lo que queda de ellas, o del plebiscito romano, es el referéndum—propuesto por Rousseau a fines del siglo XVIII y adoptado en la mayoría de las constituciones modernas—que consiste en el voto directo que emite el pueblo, a proposición del gobierno, para decidir cuestiones específicas sumamente importantes, en circunstancias excepcionales.

El culto de la razón, el debate libre de todas las ideas y el desarrollo general de la cultura griega contribuyen, decisivamente, a liberar de trabas el espíritu humano y a dar al hombre una clara noción de su valor y de su destino.

Hay que hacer, sin embargo, una salvedad a la democracia ateniense; no todo el pueblo participaba en el ejercicio de las funciones políticas, que estaban reservadas solamente a los ciudadanos de Atenas (nacidos en la ciudad). Los residentes extranjeros o viajeros (*metecos*) y los esclavos no tenían acceso a tales funciones. Pero, ¿por qué sorprenderse de ello? Hoy mismo, en las democracias más avanzadas, se establecen distinciones entre los derechos del "ciudadano" y los del ex-

tranjero. El derecho de voto está también limitado por razones de edad o sexo, de alfabetismo, o por cumplimiento previo de ciertos deberes como el pago de impuestos o el servicio militar.

Finalmente, aunque ni la Constitución ni las leyes secundarias lo hubieran legalizado nunca, un prejuicio racial consuetudinario que ahora está a punto de ser liquidado puso durante casi doscientos años a grandes masas de población negra al margen de los derechos electorales y de las funciones públicas en los Estados del Sur de los Estados Unidos, problema del que volveremos a ocuparnos más adelante.

Entre los grandes filósofos clásicos, Platón, en su República ideal, admitía la división de clases, asignando a los mejores, los sabios, las funciones de gobierno, y las tareas manuales a los menos capaces y menos educados. Las relaciones entre las clases, empero, debían estar inspiradas en principios de justicia y respeto mutuo.

Aristóteles, más que formular el sueño de un Estado ideal, se ocupa de los problemas prácticos de la política; del arte del gobierno. Sostiene "que la mejor forma de gobierno es aquella en que todos los individuos actúan en la vida política". Justifica, empero, la esclavitud, como una necesidad para el cumplimiento de ciertos servicios dentro de la vida colectiva, y cree que los sabios y los poseedores de fortuna deben ser los que gobiernen. Es partidario de la división de poderes y distingue formas "puras" e "impuras" de gobierno, entendiendo que las primeras son las que tienen como objetivo el bienestar general, mientras que pertenecen a las segundas las que significan abuso de poder en beneficio de sólo una clase social, aunque ésta sea la de los desposeídos.

El gran progreso de Roma en materia jurídica (el derecho romano es todavía fundamento de gran par-

te de las legislaciones contemporáneas) aporta elementos doctrinales muy valiosos al desarrollo de la democracia, entre ellos el concepto de la igualdad ante la ley y el de la representación o delegación de poder.

Dos pensadores griegos, Panecio (filósofo estoico) y Polibio (historiador), introducen en Roma conceptos "humanitarios" que influyen profundamente en las ideas de los estoicos latinos y a través de ellos en la concepción política romana de la sociedad y del Estado.

"La unidad de la raza humana, la igualdad entre los hombres y por ende la justicia en el Estado, el igual valor del hombre y la mujer, el respeto por los derechos de las esposas y los hijos, la benevolencia, el amor, la pureza en la familia, la tolerancia y la caridad hacia nuestros semejantes, la humanidad en todos los casos aun en la terrible necesidad de castigar a los criminales con la muerte, son las ideas que llenan los libros de los estoicos más avanzados". (Jacques Denis: *Historia de las teorías y de las ideas morales en la antigüedad*. Citado por George Sabine, *op. cit.*).

El concepto de la "Ley natural" que se funda en el "orden divino" que rige el universo y en la "recta razón" y la "naturaleza social" del hombre, hace también un aporte sustancial al desarrollo de ideas afines al esquema democrático, que se materializan en disposiciones gubernamentales como el famoso "Edicto de Caracalla" por el cual en el año 212 d.c., se reconoce la ciudadanía romana a todos los habitantes libres del Imperio y no solamente a los de la ciudad y sus alrededores.

Las luchas entre el patriciado (casta aristocrática) y la plebe (sector popular remotamente precursor de lo que será más tarde la clase media), se reflejan en los diferentes grados de autoridad que, alternativamente, se confiere al Senado (patricio) y a los Comicios o plebiscitos en los cuales se reúne el pueblo, agrupado en curias o centurias, para dar asentimiento o negativa,

sin discusión, a las medidas del gobierno que propone el magistrado, tribuno o cónsul. Y tales luchas, que se inician en la monarquía romana, adquieren su mayor intensidad en la República y desaparecen con el Imperio, son también un presagio de la larga batalla mediante la que, en tiempos modernos, la clase popular irá despojando a la aristocracia de sangre de sus tradicionales privilegios.

Luego viene el cristianismo que mina desde las catacumbas la arquitectura de la Roma imperial y levanta en cambio el edificio de una nueva ética basada en la igualdad de los hombres ante Dios, del desprendimiento de los bienes terrenales, del amor al prójimo y de la caridad (*véase el capítulo del socialismo cristiano*). He aquí una contribución indirecta al desarrollo de la filosofía democrática.

Sin embargo, cuando sobre los escombros de Roma se levantan los castillos feudales, el cristianismo, que pudo ejercer una influencia democratizante definitiva, "queda demasiado envuelto en los intereses del poder temporal", y pierde contacto con la gleba, la tierra, donde trabajan y sufren los siervos, también hijos de Dios.

Los Padres de la Iglesia, San Agustín y, mucho después, Santo Tomás de Aquino aplican su genio tanto a coordinar los postulados del racionalismo griego con el dogma cristiano, como a buscar fórmulas de relación entre el poder divino y el poder temporal —la Iglesia y los gobernantes, respectivamente—, reservando a aquélla el *desideratum* supremo.

Dice San Agustín que "el gobernante representa la voluntad de Dios en la tierra", y añade que "no hay justicia en los Estados no cristianos". Justifica la esclavitud "como un reflejo de la caída del hombre". Pero, por supuesto, la esclavitud sólo afecta al cuerpo. El alma es siempre libre. Y, para el cristianismo, el alma, y no el cuerpo, es lo importante. Lo que no está

claramente explicado es por qué sólo los esclavos tienen a su cargo la dura tarea de simbolizar y llevar sobre los hombros las consecuencias de la caída del hombre.

Frente al desorden y la descentralización del feudalismo, Santo Tomás es partidario de la autocracia centralizadora y del derecho divino de los monarcas. Sostiene que los gobernantes cumplen un mandato divino, en sentido de que la verdad y la justicia sólo se alcanzan por la razón y mediante la fe, en cuyo orden únicamente la Iglesia es competente. Por tanto, la excomunión decretada por la Iglesia contra un gobernante puede liberar al ciudadano de sus obligaciones para con aquél. Todo, inclusive el Estado, forma parte del sistema universal en que creía Santo Tomás, en cuya cúspide, por sobre la razón, y "como receptáculo de la revelación divina, está la teología cristiana".

No es, pues, concebible que en medio de este ordenamiento dogmático cuya suprema dirección concierne a Dios, hubiese quedado mucho margen para ninguna teoría ni práctica política que, como la democracia, pretendiese dar al hombre y a su razón el arbitrio final sobre los destinos de la colectividad.

En el seno de las corporaciones o gremios se practicaban formas rudimentarias de democracia, ya que, si bien existían las categorías claramente diferenciadas de maestro, oficial y aprendiz, esas categorías no eran infranqueables; podía pasarse, posiblemente, de una a otra. Y gracias a la especie del fuero particular de que los gremios disfrutaban en algunas partes de Europa, administraban justicia igualitaria entre sus miembros y cuidaban de sus intereses con miras al bienestar general.

Estamos en las postrimerías de la Edad Media, y el mundo occidental se apresta, con el ejercicio intelectual del Renacimiento, para la dura jornada de los tiempos modernos.

En 1215, sus propios condes y barones obligan al

rey de Inglaterra, llamado Juan sin Tierra, a firmar la Carta Magna, primera forma de constitución política de que se tiene noticia en el mundo. Mediante la Carta, Juan sin Tierra acuerda a los "ingleses libres" todas las libertades. Declara la independencia de la Iglesia y así debilita, por primera vez el nudo metafísico laboriosamente atado durante la Edad Media entre el poder divino y el temporal. Limita las facultades del soberano para crear impuestos o exigir servicios militares. Prohíbe el arresto de los hombres libres, sin causa justificada. Restringe considerablemente los derechos feudales. Todo ello constituye un paso trascendental en la historia de la democracia.

A partir del Renacimiento y hasta el siglo XVIII la historia de la democracia se confunde con la del liberalismo. En efecto, este último revalidador de la razón, de la libertad y la dignidad del ser humano fue por excelencia el encargado de sentar las bases filosófico-políticas de lo que sería la democracia moderna. (Véase, en el capítulo referente al liberalismo, de qué manera el influjo múltiple del Renacimiento, la Reforma, los grandes descubrimientos geográficos, la Enciclopedia, la Revolución Industrial y las invenciones tecnológicas acabaron por conformar el pensamiento democrático-liberal.)

Sobreviene en este punto el largo y fructífero proceso de reajuste de las instituciones políticas inglesas, ocurrido en el transcurso del siglo XVIII, a través de la turbulenta historia de Inglaterra.

Los privilegios de la monarquía y de la aristocracia fueron desmoronándose gradualmente para dar paso a un sistema cada vez más completo de libertades y garantías y una injerencia cada vez mayor del pueblo en el gobierno.

El *habeas corpus* (extraordinaria conquista jurídica que hasta hoy constituye el último recurso contra la tiranía y el exceso de autoridad) tuvo su origen en 1628,

y fue sucesivamente revocado, modificado y desconocido en la práctica, hasta 1679, cuando se lo confirmó definitivamente en la plenitud de sus alcances. Un individuo puesto en prisión sin las formalidades legales invoca el derecho o recurso de *habeas corpus*, y la autoridad que dispuso el arresto arbitrario tiene obligación de poner en libertad al preso o de entregarlo a la autoridad competente que, de inmediato y so pena de severas sanciones, debe decretar su libertad o iniciar, con causa indudablemente justificada, el procedimiento judicial correspondiente.

Por otra parte, después de la deposición de Jacobo II por Guillermo III de Orange se produjo, a partir de los años 1688-1689, una verdadera revolución en las mencionadas instituciones políticas inglesas. Se declaró inconstitucional el derecho del rey para suspender la vigencia de las leyes y la formación de ejércitos sin autorización del Parlamento; se garantizó el derecho de petición de los ciudadanos y la libre elección de los miembros del Parlamento, así como la libertad de palabra en el seno del mismo. Se crearon los jurados para la tramitación de juicios y se estableció la inamovilidad de los jueces; la prensa fue declarada libre y quedó abierto el camino para determinar y demandar la responsabilidad de los altos dignatarios del Estado, etcétera.

En el Parlamento inglés, madre de las instituciones democráticas británicas, y modelo parlamentario para el mundo entero, inicióse la lucha tenaz y constante que, a lo largo de más de un siglo, fue restando poder a la aristocracia de sangre (representada por la Cámara de los Lores), para dar poder cada vez mayor (actualmente casi absoluto) a la Cámara de los Comunes, elegida por el pueblo sin distinción de clases. Y esta lucha es representativa de lo que ocurría en el resto de Europa, frente a las monarquías absolutas que regían los Estados Nacionales establecidos al concluir la

Edad Media, cuando los señores feudales, forzados por la necesidad, fueron agrupando sus tierras y vasallos en núcleos más y más grandes.

✓ Cimientos de valor definitivo para el edificio de la democracia moderna construyeron John Locke (inglés) en la segunda mitad del siglo xvii y posteriormente ✓ Juan Jacobo Rousseau (francés), en virtud de la concreción que dieron al concepto (ya enunciado anteriormente) del "contrato social". Sobre todo el segundo, en su obra titulada precisamente *Contrato social*, sostiene que la autoridad del Estado y la fuerza de las leyes no pueden tener otro origen intelectual y moralmente válido que la voluntad del pueblo: que el gobernante no es sino un mandatario de la soberanía popular; y que la forma ideal de gobierno es la República, en la cual los representantes del pueblo discuten y aprueban las leyes. En cuanto al "contrato" como base de la sociedad, Rousseau dice que solamente "el acuerdo y el consentimiento" colectivos pueden justificar la convivencia social por una parte, y la autoridad del gobierno, por otra. El contrato social significa que "cada cual, dándose a todos no se da a nadie en particular; y como no hay ningún asociado sobre el cual no adquirimos los mismos derechos que concedemos sobre nosotros mismos, resulta que adquiramos a nuestra vez el equivalente de todo lo que perdemos, y más fuerza y poder para preservar lo que tenemos".

No es extraño que estas ideas, desarrolladas por los *Enciclopedistas* franceses uno de los cuales era el propio Rousseau (*ver Liberalismo*), hubieran formado parte de la plataforma ideológica que sirvió como base de sustentación para la Revolución Francesa y la Norteamericana así como para las luchas de independencia de la América Latina.

El siglo xix fue fecundo en fenómenos político-sociales. Surgieron entonces, con su filiación definitiva e inconfundible, el comunismo marxista y la demo-

cracia liberal. El suelo cargado de potencias germinales del que nacieron aquellos enormes troncos ideológicos cuyo follaje proyecta sombras hasta nuestros días fue finalmente preparado, arado y abonado con los productos y residuos de la Revolución Industrial. El aspecto económico de este proceso está tratado en el capítulo del liberalismo. Mencionaremos aquí un fenómeno socioeconómico y dos hechos históricos. Los tres, igualmente trascendentales, afectan directamente el rumbo, la historia y el destino de la democracia.

→ Primero, el fenómeno socioeconómico: el nacimiento de la clase media. El vacío que antes separaba a la aristocracia de la "gleba" de la Edad Media o del incipiente proletariado que incubaron las fábricas de la Revolución Industrial fue ocupado por este nuevo grupo social que se apoderó paulatinamente de los instrumentos de producción, creando y manejando el capital. La aristocracia, ligada a la tierra, no trabajaba. Eso era indigno de ella. Por otra parte, la tierra perdía su papel preponderante como fuente de grandes riquezas. La burguesía empezó pronto a prestar dinero y a hipotecar a los nobles; luego compró títulos nobiliarios y, finalmente, cuando la nobleza resultó un obstáculo para la expansión incontenible de sus planes, la eliminó políticamente. Tanto la democracia como el liberalismo económico fueron armas apropiadas, y como hechas a la medida, para la clase media, porque le abrían los horizontes del poder político sin limitaciones de clase, y los caminos de la fortuna sin las vallas del privilegio de sangre.

→ La Revolución norteamericana (1776) y la Revolución francesa (1789) fueron fenómenos típicos de esa subversión de la clase media. En los Estados Unidos, la revolución sirvió para echar abajo, en la tierra franca y fértil de un nuevo mundo, las trabas económicas erigidas por la metrópoli (Inglaterra) en el camino de los hombres que se habían jugado la vida por la libertad.

En Francia, el largo preparativo filosófico y económico del liberalismo culminó con la conquista, en las calles de París, del derecho del hombre a pensar y a enriquecerse. Se decapitó, para ello, a una nobleza decadente, estéril y ciega, que apenas logró hacer acopio de fuerzas para morir con dignidad. Los desarrapados, los *sans-culotte* que lucharon denodadamente por la revolución no vivieron lo suficiente para saber que aquella revolución no era realmente la suya sino una clase media, de burguesía, que no cambiaría su condición de *sans-culotte*.

Lo cierto es que Estados Unidos proclamó la Constitución y el Estatuto de Derechos, y Francia lanzó aquella clarinada de "Los Derechos del Hombre" y el lema de "Libertad, Igualdad y Fraternidad" que resonaría en todos los confines del planeta, anunciando la liberación definitiva de la clase media.

Las heroicas guerras libertarias de América Latina, en los siglos XVIII y XIX, y el laborioso proceso (evolución unas veces, revolución las más) con que desde entonces hasta hoy el individuo ha venido buscando en todo el mundo la reafirmación de sus derechos, y el pueblo el ejercicio de su soberanía, completan el cuadro histórico de la democracia.

Si las calles no se ensangrentaron con esa lucha, el campo de batalla fue el parlamento donde se dictaron leyes cada vez más liberales, combatiendo ya no la aristocracia de sangre sino —esta vez— a la burguesía atrincherada en su poder económico. Revolucionaría en los dos siglos anteriores, le tocaba ahora, a la burguesía liberal, defender los bastiones de sus conquistas. Proceso inevitable, en el que "los revolucionarios de ayer son los conservadores de hoy" para retener lo que ganaron con la revolución.

En el curso de la segunda Guerra Mundial, el presidente de los Estados Unidos, Franklin Delano Roosevelt, por muchos conceptos símbolo de democracia evo-

lucionada y de liberalismo económico humanizado, hizo una valiosa contribución al ideario democrático.

Entre las "cuatro libertades" que proclamó en su mensaje al Congreso de 1941 como bandera de la campaña contra el nazismo y el fascismo, incluyó la "liberación de la necesidad". (Las otras tres: libertad de expresión, libertad de culto, liberación del miedo.)

¿Cuál es el valor de ese enunciado aparentemente insignificante?

Recordemos que la democracia, navegando entre conceptos jurídicos, políticos y éticos, se había ocupado para asegurar la proclamación y el ejercicio de derechos que se referían a la libertad, a la justicia igualitaria, a la anulación de los privilegios de casta, etc. Pero, imbuida de la doctrina liberal, no había tocado el aspecto económico, en el entendido de que cuantas menos intrusiones se crearan en el libre juego de las llamadas leyes naturales del mercado, mayores probabilidades tendría el individuo de alcanzar su bienestar.

El tiempo se encargó de demostrar que aquella no era una verdad absoluta. El oleaje del capitalismo liberal no siempre llevaba al hombre a las playas de la abundancia. Frecuentemente, muy frecuentemente, lo ahogaba en el violento flujo y reflujo de la prosperidad y la crisis; y lo ahogaba, además, en masa.

La "liberación de la necesidad" viene a corregir esa falla de los planteamientos democráticos liberales. El hombre no sólo tiene derecho a ser libre (lo que equivale, muchas veces, al dudoso privilegio de morir libremente de hambre). Tiene también *derecho*, un derecho inherente a su condición de hombre y de ciudadano, a liberarse de la necesidad, en vez de que esa liberación sea un simple accidente que puede o no ocurrir en la evolución del fenómeno económico. Así como a la justicia, tiene derecho al pan de cada día. Porque si es cierto que "no sólo de pan vive el hombre" —como reza el viejo refrán— no es menos cierto que ninguna

doctrina política, moral o religiosa ha inventado todavía la forma de vivir sin pan.

La democracia no puede, pues, limitarse a la contemplación estática de sus altas concepciones ético-jurídico-políticas, sino que, en respuesta a una demanda perentoria, tiene que ahondar hasta la entraña del problema económico.

Este es el sentido que en los últimos tiempos se da a la "democracia social". Los partidos democráticos que en el Viejo y en el Nuevo Mundo muestran visión y sensibilidad respecto al problema económico de las grandes masas adquieren creciente prestigio y son, realmente, los únicos que pueden levantar, con crédito y con probabilidades de éxito, la bandera política de la democracia.

Es digna de anotarse la extraordinaria amplitud del ideal democrático. Tan es así que, excepción hecha de las tendencias aristocráticas (sin valor en la actualidad) y del nazifascismo (partidario de las "minorías selectas"), todas las corrientes políticas, así las democráticas propiamente dichas como las socialistas, convergen hacia la meta final de realizar formas democráticas de organización social. Los propios comunistas critican y atacan a la democracia liberal precisamente "por no haber cumplido una función verazmente democrática" y haber defraudado a las grandes mayorías al vincularse con el sistema capitalista. Se proponen superar dicho estadio de la evolución política con objeto de alcanzar —lo dice textualmente el *Manifiesto comunista*— lo que ellos consideran la verdadera democracia, en la sociedad sin clases. Sigue, pues, vigente el ideal democrático aunque, según los marxistas, una mala forma de democracia hubiera fracasado.

Y es indudable que el ideal democrático, en su esencia conceptual, encierra las mejores, más amplias y elevadas aspiraciones del hombre, considerado como individuo y como parte integrante del organismo social.

En su día, la democracia liberal sirvió a la humanidad para dar uno de los pasos más decisivos de progreso. La sacó, merced a ese paso, de las sombras del mundo medieval proyectadas todavía sobre la Edad Moderna, rompiendo las cadenas del dogmatismo y del sistema de clases que prolongó su vigencia a lo largo del periodo de formación y consolidación de los nuevos Estados nacionales.

El liberalismo determinó la gran revolución del pensamiento oprimido por el dogma y, asimismo, la revolución que echó por tierra, para siempre, el monopolio de la aristocracia de sangre sobre el poder político. Como autores de tales hazañas, los liberales se ganaron, en un terreno, el título de "ateos" y, en otro, el de "subversivos" y destructores del orden social. Fueron también debidamente excomulgados, lo que parecería ilustrar el audaz aforismo de Bernard Shaw: "Todas las grandes verdades empiezan a ser blasfemias."

Gracias a las instituciones democráticas (aunque fueran incipientes), el hombre adquirió una libertad y una noción de su dignidad que no había conocido nunca, salvo quizá, y en medida relativa, en Atenas. Aprendió a orientar su propio destino, sin que para ello fuera obstáculo la posición que ocupara en la sociedad. Si al adoptar decisiones procedió o no acertadamente es cuestión aparte, dependiente de un factor que examinaremos después. Lo que importa es que tomó posesión de la materia prima de ese destino; se evadió para siempre de situaciones en que su suerte, como la de un rebaño, era barajada por otros, que para ello, invocaban poderes divinos o prerrogativas hereditarias.

Pero en el imperio de la decisión mayoritaria —sustancia y fuerza motriz de la democracia— los que la detractan creen también ver su debilidad. Las preguntas que hacen son éstas: ¿Es siempre la decisión de la mayoría la más sabia? O, dicho de otro modo ¿Es lo mayoritario garantía de excelencia? ¿Es justo que en

nombre de la igualdad entre los ciudadanos —ninguno, como tal, es mejor que otro— el voto de un hombre honorable, culto y consciente de sus responsabilidades, tenga exactamente el mismo valor que el de un ignorante, un irresponsable? Y ¿Es efectivo que las mayorías propiamente dichas intervengan en el acto electoral, base misma de la función democrática?

El argumento de que el gobierno es solamente un instrumento de las clases poseedoras, empleado por éstas para explotar a las clases desposeídas, parece rebatido por los hechos ocurridos en el curso de los últimos 50 años. En forma constante, los partidos políticos representativos de las mayorías populares han venido conquistando posiciones de predominio en los parlamentos y su influencia se ha hecho ya decisiva.

Esto significa dos cosas: primera, que el acceso a las funciones de gobierno es realmente libre y que cualquier maniobra realizada para obstruirlo es ineficaz y simplemente accidental, aun dentro de sistemas imperfectamente democráticos; segunda, que al desempeñar las funciones de gobierno, el pueblo va adquiriendo la educación política y la experiencia necesarias para dar a sus decisiones (las decisiones mayoritarias) mayores probabilidades de acierto, ya que las consecuencias de los yerros tiene que sufrirlas, inevitablemente, el pueblo mismo. ¡Penoso camino de experimento y prueba de la que no puede prescindirse ni en la política ni en ninguna otra forma de progreso!

Es cierto que determinados grupos sociales interesados en conservar sus privilegios ven con alarma que el pueblo ("el bajo pueblo") se eduque y se ponga en situación de exigir sus derechos. La condición en que, por espacio de siglos, se ha mantenido a las masas indígenas de Sudamérica no puede sino constituir una dramática muestra de ello. Pero por fortuna, la conciencia política contemporánea, así como los modernos medios de comunicación y difusión del pensamiento, se

prestan cada vez menos a la empresa de levantar o conservar murallas de ignorancia en torno al pueblo.

La educación es, pues, un requisito indispensable para el pleno y verdadero ejercicio de la democracia. Puesto que es el pueblo mismo el que ha de gobernarse, nada más lógico que el pueblo cuente con capacidad para el desempeño de tan difícil y seria tarea.

El incumplimiento de ese requisito ha producido —en gran parte— las fallas de la democracia. Pueblos educados como Suecia o Suiza lograron salvar y adelantar sus instituciones democráticas en grado extraordinario. Otros —América Latina ofrece ejemplos contundentes— han sufrido las consecuencias de una tremenda falsificación: democracias ficticias, en las que la mayoría del pueblo no ejercía su soberanía. Hicieron presa de esas naciones —nada menos que en nombre de la democracia— los intereses creados, la fuerza militar o la demagogia.

Educación, en este lato sentido, no significa exclusivamente alfabetización. La alfabetización es insuficiente o, peor todavía, da resultados contraproducentes cuando le falta una sólida base ético-política. No sirve, en efecto, sino para leer el fácil y tentador mensaje de la demagogia, o para firmar los múltiples documentos mediante los cuales, en los turbios ajetreos de la política militante, se enajenan y malbaratan los intereses colectivos.

Parafraseando una cita consignada al principio de este capítulo, es importante repetir que esa ética contiene una primera enseñanza que debe asimilarse para poner en juego la democracia: saber perder. La promesa que encierra la filosofía democrática podrá cumplirse solamente en la medida en que pueda darse una respuesta afirmativa a esta simple pregunta: ¿ha aprendido el sector que pierde en las elecciones a aceptar su derrota?

Esta es, afirman los campeones de la democracia, la primera lección del ideario, pero también la última que

se practica. Los resultados de jugar a la democracia sin estar dispuestos a cumplir esa dura y fundamental regla del juego forman el catálogo de las trampas con las cuales fulleros de todo jaez han desvalijado a la fe democrática.

A este respecto, dice el filósofo inglés Bertrand Russell: "La democracia fue concebida como un recurso para conciliar al gobierno (como expresión de fuerza opresiva) con la libertad. Creo firmemente en la democracia representativa como la mejor forma de gobierno de que pueden disfrutar quienes tengan la tolerancia y el dominio propio requerido para hacerla prosperar. Pero los partidarios de la democracia cometen un error si creen que puede ser aplicada en países en los que el ciudadano medio no ha tenido todavía preparación en el juego de saber dar y saber recibir golpes, que en la democracia es indispensable."

He aquí un tema al que habitualmente no se concede la importancia que tiene, cuando —como en el caso de la América Latina— se busca el porqué de las fallas de la democracia: el papel que le corresponde a la oposición. Es usual y ciertamente fácil imputar la quiebra del proceso democrático al despotismo de los gobiernos; al exceso de autoridad que conduce a la violación de los principios éticos, jurídicos y políticos que regulan la marcha del delicado mecanismo de la democracia, cuyas ruedas y resortes sólo pueden funcionar con precisión dentro de un perfecto equilibrio de fuerzas y factores.

Pero, ¿qué puede hacer un gobierno, por bien intencionado que sea, frente a una posición que, para empezar, no acata el fallo electoral y que luego, en vez de apelar a los recursos que ofrece el régimen parlamentario en espera de las próximas elecciones, se consagra con devoción casi mística a la tarea conspiratoria?

La oposición que se concreta a combatir el despotismo con métodos ilegales da lugar a un mayor despo-

tismo para contrarrestar la conspiración, y así se crea el círculo vicioso en que han venido girando muchas seudodemocracias.

La oposición tiene, pues, una responsabilidad tan grande como la del gobierno en la preservación del orden democrático. Y, si realmente se desea ese orden, habrá que repudiar la falsa noción de que toda forma de oposición es "heroica" frente al "despotismo" gubernamental. Porque frecuentemente en el proceso de descomposición de la democracia, junto con el factor de un despotismo gubernamental está también presente el de una oposición irresponsable. Hay interacción negativa entre ambos.

La cualidad de amplitud y flexibilidad de la filosofía democrática, que le permite adaptarse a las más variadas estructuras gubernamentales y convivir con diferentes modelos de sistemas económicos, da como resultado que tanto sus buenos resultados como sus penurias pueden provenir de muy diversos campos.

Hemos mencionado algunos de los buenos resultados obtenidos en Europa. Las penurias y vicisitudes tienen orígenes tan extraños como por ejemplo Chile, donde a principios de la década del 70 se libra una lucha a muerte entre las instituciones democrático-liberales sobrevivientes de una larga tradición, y el régimen económico-social marxista del presidente Salvador Allende. Si en último trance dichas instituciones sucumben, su perecimiento no será imputable a una falla orgánica de las mismas, sino a la incompatibilidad de la práctica democrática con las imperiosas exigencias de una profunda revolución cuya inspiración ideológica incluye la lucha de clases y, como necesidad imprescindible aunque transitoria, la dictadura del proletariado. (*Ver Marxismo y Comunismo.*)

Coyunturas dramáticas viene encarando la Democracia en los Estados Unidos de Norteamérica desde fines de la década del 50 hasta los primeros años de la del 70.

La segregación tradicional de la población negra (aproximadamente el 12% del total) se ponía de manifiesto especialmente en los estados del Sur en una gran variedad de aspectos irritantes y, por supuesto, contrarios a los más elementales principios de la Democracia, como por ejemplo: limitación para el uso de los medios de transporte público, con secciones separadas para blancos y para negros en los autobuses y tranvías; la misma separación en los hoteles; restaurantes y hasta teatros; escuelas, colegios y universidades igualmente separados; limitación prohibitiva en el ejercicio de los derechos políticos, que no permitía a los negros elegir, ser elegidos ni ocupar puestos que pasaran de un nivel subalterno, etcétera.

Esta situación moralmente intolerable dio origen en la década del 60 a explosiones de violencia racial en los suburbios negros (*ghettos*) de varias ciudades, con saldos de muertos, heridos y manzanas urbanas enteras incendiadas.

Junto con estas manifestaciones de agresiva revancha que culminaron con la formación de grupos militantes como los *Black Panthers* (Panteras Negras), radicalmente revolucionarios contra la "supremacía blanca" y los esquemas políticos que la sustentan, se desarrollaron corrientes de resistencia y protesta pasiva. Centenares o miles de negros (y simpatizantes blancos) simplemente se sentaban en el suelo de locales en los que se practicaba la segregación racial o en las calles y caminos (*Sit-in*). O hacían desfiles y "marchas" que en algunos casos llegaron hasta Washington, encabezados por dirigentes como Martin Luther King, finalmente asesinado por terroristas reaccionarios sureños. Este hecho pareció dar la razón a los partidarios de la acción violenta como los *Black Panthers* y otros partidarios del *black power* (poder negro).

Coincidió esta tensa situación con el movimiento juvenil de tónica generacional e izquierdista que se pro-

pagó por todo el mundo y tuvo su mayor efervescencia en Francia y Alemania en 1968, propugnando una radical reforma universitaria; en son de protesta contra la injerencia imperialista de los Estados Unidos y la complicidad de las potencias europeas en la guerra de Vietnam y contra las "caducas estructuras demoburguesas".

Como reacción contra este tipo de movimientos en los Estados Unidos se produjo el brutal asesinato de cuatro estudiantes en la Universidad de Kent, por fuerzas de la Guardia Nacional, en circunstancias en que los universitarios hacían una manifestación pacifista (y pacífica).

La infortunada injerencia de los Estados Unidos en la guerra de Vietnam puso a prueba la consistencia del sistema democrático cuando llegó el momento de encarar la resistencia de un considerable sector de la juventud norteamericana a participar en la contienda, con cuyo motivo se hacían quemas públicas de papeletas de reclutamiento militar.

Puede interpretarse como una degeneración del sistema democrático el escándalo de Watergate en el que el Poder Ejecutivo encabezado por el presidente Richard M. Nixon aparece culpable de los delitos como el espionaje político, violación de la reserva de la vida privada de elementos desafectos al gobierno, planes de represión moral contra la oposición, extorsión de contribuciones para el fondo reelectoral del Presidente y malversación de esos dineros cuyo monto y empleo están muy precisamente regulados por la Ley Electoral, tentativas de soborno, etc.

La contrapartida positiva es que la democracia norteamericana hizo frente a estas graves crisis con sus propios medios (democráticos) sin recurrir a otros expedientes. Por ejemplo: sucesivas decisiones de la Suprema Corte de Justicia y órdenes ejecutivas han logrado eliminar casi todo rastro de segregación en la educación, utilizando hasta recursos extremos como el de

transportar diariamente en autobuses (de ahí viene el término "busing" con que se denomina a esta operación) a grupos de niños de los barrios negros hasta las escuelas de los barrios blancos, para hacer efectiva la integración racial.

Los antiguos bastiones de la segregación política han ido también cayendo uno tras otro. Actualmente (mediados de 1973) hay ya 90 alcaldes municipales negros aun en ciudades tan importantes como Los Ángeles, y uno de los nueve magistrados de la Suprema Corte de Justicia es negro. Hay, por supuesto, un gran número de otros funcionarios negros de alta jerarquía.

Una serie de medidas de tipo social, algunas más eficaces que otras, destinadas a mejorar la situación de los negros en los *ghettos*, han bajado la tensión del conflicto racial hasta tal punto que una institución de servicio público creada en 1966 por la Universidad Brandeis para analizar el problema de la violencia urbana y sugerir soluciones para la misma ha sido considerada innecesaria y disuelta en 1973.

Estudios relacionados con el desarrollo del capitalismo negro demuestran que 54 de las más grandes firmas negras de negocios se constituyeron en los últimos 5 años, lo que demuestra un incremento acelerado, aunque las empresas son todavía pequeñas de acuerdo con los estándares norteamericanos.

Finalmente, es importante mencionar que en todos los conflictos mencionados, el poder judicial mantuvo su independencia, fallando varias veces en contra de las decisiones ejecutivas del gobierno, como en el caso en que, a pedido del Departamento de Defensa, se prohibió al *New York Times* la publicación de determinados documentos militares y un juez revocó esa orden. La decisión del juez prevaleció contra la del Pentágono.

Por su parte, la prensa, la radio y la televisión ventilaron pública y libremente todos estos asuntos de interés colectivo.

En el caso Watergate un modesto juez distrital de Washington, el fiscal especialmente designado por el propio gobierno y la comisión del Senado están llevando adelante el proceso de acumulación de informaciones y pruebas para llegar a las conclusiones que correspondan, sin que ninguna valla pueda detener su labor. No se descarta la posibilidad de que el presidente Nixon, a pesar de tener el inmenso respaldo del capital norteamericano sea no sólo condenado sino hasta destituido.

Hechos ilegales e inmorales como los de Watergate pueden darse y seguramente se dan en cualquier régimen político. Lo que no es igual en todas partes, es la posibilidad de que la Ley y la conciencia pública, mediante sus medios de expresión, puedan juzgar con libertad a los culpables, aunque ellos ejerzan el poderío que tiene en sus manos el Presidente de los Estados Unidos.

Como de costumbre, el área de desastre para la democracia en los últimos años ha sido la América Latina. Revoluciones, elecciones falsificadas, golpes militares, dictaduras de todo jaez, estados de sitio, represiones, clausura, confiscación e intimidación de la prensa, han malbaratado los postulados democráticos que figuran en las pomposas Constituciones Políticas. La acción destructora ha provenido de todos los ángulos del panorama ideológico, desde el marxismo hasta el semifascismo y hasta la más burdas y grotescas formas del populismo.

Cuando se quiere precisar una causa determinante de este proceso de descomposición, es fácil señalar como culpables al subdesarrollo, la miseria, la ignorancia, la acción del imperialismo, etc.

Pero basta pensar en la Argentina --uno de los países de América más cultos y bien dotados humana y económicamente-- y sus vicisitudes políticas de los últimos decenios para convencerse de que no es posible aventurar en esta materia ninguna interpretación generalizadora ni simplista.